



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 JUL 2019

Res. H. N° 1097/19

Expte. N° 4.478/19

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Andrea FLORES solicitando ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la organización del módulo "Derecho al aborto como derecho a la salud", a cargo de las Profesoras Marina ARIZA y Luz María DÍAZ; y

CONSIDERANDO:

QUE la actividad mencionada tendrá lugar en esta casa de altos estudios el día 27 de julio del corriente, en el marco de la Cátedra Abierta "El aborto desde un abordaje social de los derechos y la salud integral", autorizado por Res. H. N° 0769/19;

QUE la Prof. FLORES, Coordinadora de la Cátedra Abierta, justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos de viáticos de la Prof. Marina ARIZA, docente de la Universidad Nacional de Jujuy, y la Prof. Luz María DÍAZ, docente de la Universidad Nacional del Chaco Austral, quienes ofrecerán, en el módulo correspondiente, herramientas para la formación de distintos/as profesionales, así como aportar al conocimiento y la discusión desde una perspectiva de los derechos humanos y del derecho a decidir de las personas con capacidad gestante;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$3.700,00) para el reconocimiento de un día de viático a las catedráticas mencionadas, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 3.700,00) en concepto de ayuda económica para cubrir la liquidación de 1 (uno) día de viático a cada una de las Profs. Marina ARIZA y Luz María DÍAZ, con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Andrea FLORES responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. FLORES, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

g/fat

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa